

<b>CONTRATANTE:</b>	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
<b>CONTRATISTA:</b>	MÓNICA MARÍA MARQUÍNEZ RAMÍREZ
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	C.C. No. 1.144.066.309
<b>OBJETO:</b>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL COMPONENTE JURÍDICO EN LA ESTRUCTURACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
<b>VALOR INICIAL:</b>	El presupuesto asignado para esta contratación es la suma de <b>VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$25.518.456) M/CTE</b> , incluido IVA si a ello hay lugar y cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, cifra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal publicado en la plataforma transaccional de SECOP II. NOTA: En todo caso, el valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:</b>	<b>CUATRO (4) MESES o hasta 31 DE DICIEMBRE DE 2026</b> , lo primero que ocurra, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	27 DE ENERO DE 2026
<b>FECHA DE TERMINACION INICIAL:</b>	26 DE MAYO DE 2026
<b>MODIFICACIONES:</b>	N/A
<b>VALOR POR ADICIONAR:</b>	SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$6.379.614) M/CTE
<b>NÚMERO CDP ADICIÓN:</b>	1208 DEL 15 DE MAYO DE 2026

**CONSIDERACIONES:**

<b>1.</b>	<p>Que <b>EL SUPERVISOR</b> del contrato, por medio de memorando <b>No. 3-2026-6039 del 19/05/2026</b> solicitó la Adición No. 1 y Prorroga No. 1 al Contrato de Prestación de servicios profesionales <b>No. 870-2026</b>.</p> <p>Que adjunto al memorando mencionado, <b>EL SUPERVISOR</b> anexó la SOLICITUD DE TRÁMITE CONTRACTUAL, requiriendo la Adición No. 1 y Modificación No. 1 al Contrato de Prestación de servicios profesionales No. <b>870-2026</b>., indicando lo siguiente:</p> <p><i>La Secretaria Distrital del Hábitat suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales nro. 870- 2026, cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales desde el componente jurídico en la estructuración para la asignación de subsidios del programa de mejoramiento de vivienda de la Secretaria Distrital del Hábitat".</i></p> <p><i>Que el plazo de ejecución se estableció por el término de cuatro (4) meses o hasta el 31 de diciembre de 2026, lo primero que ocurra, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho que se dio el 27 de enero de 2026.</i></p>
-----------	--

Que el valor del contrato se estableció por **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$25.518.456)**, incluido IVA si a ello hay lugar y cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general.

**JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA** Que, en ejercicio de las funciones de supervisión, se evidencia la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato, en razón a que persiste la necesidad que dio origen a la contratación, relacionada con el acompañamiento jurídico requerido para el desarrollo, estructuración, seguimiento y ejecución de los procesos y actuaciones asociados al programa de promoción y acceso a soluciones habitacionales adelantado por la Secretaría Distrital del Hábitat, en el marco de las funciones asignadas a la Dirección de Mejoramiento Habitacional y de las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 “Bogotá Camina Segura”.

En este sentido, la Dirección de Mejoramiento Habitacional continúa adelantando actividades relacionadas con la estructuración y ejecución de estrategias orientadas a la promoción y acceso a soluciones habitacionales, así como el desarrollo de procesos contractuales, convenios y actuaciones administrativas requeridas para el cumplimiento de las metas asociadas al Proyecto de Inversión 8090. Estas actividades requieren acompañamiento jurídico permanente, particularmente en la elaboración, revisión y consolidación de documentos jurídicos necesarios para el desarrollo de las actuaciones adelantadas por la dependencia.

Así mismo, persiste la necesidad de continuar brindando acompañamiento jurídico a las etapas precontractuales que se adelantan en el marco del programa de promoción y acceso a soluciones habitacionales, incluyendo la preparación y revisión de documentos, análisis jurídicos, estructuración de soportes contractuales y acompañamiento en los diferentes procesos requeridos para la adecuada gestión contractual de la Dirección de Mejoramiento Habitacional.

De igual forma, se requiere continuar con el seguimiento jurídico y administrativo durante la fase de ejecución de los contratos y convenios derivados de los programas de soluciones habitacionales, así como con la participación en comités de seguimiento interinstitucional, mesas de trabajo y demás espacios de coordinación que resulten necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actuaciones contractuales y administrativas de la dependencia.

En consecuencia, se evidencia que las actividades inicialmente contratadas continúan siendo necesarias para garantizar el adecuado acompañamiento jurídico, contractual y administrativo de los programas de promoción y acceso a soluciones habitacionales, así como para asegurar el cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con la implementación de estrategias de acceso y mejoramiento de vivienda dirigidas a hogares en condición de vulnerabilidad.

Por lo anterior, se considera procedente realizar la prórroga y adición del contrato, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades requeridas por la Dirección de Mejoramiento Habitacional, sin afectar la adecuada prestación del servicio ni el cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría Distrital del Hábitat.

**EJECUCIÓN FINANCIERA:** Que, para los efectos correspondientes, se establece el siguiente estado de ejecución financiera del Contrato No. 870-2026

<b>Valor inicial de contrato</b>	\$25.518.456
Valor pagado correspondiente al periodo comprendido entre el 27 de enero y el 30 de abril de 2026	\$19.989.457
Valor pendiente por cobrar correspondiente al periodo del 1 de mayo al 26 de mayo de 2026	\$5.528.999

Que el contratista, **MÓNICA MARÍA MARQUÍNEZ RAMÍREZ**, ha ejecutado satisfactoriamente las obligaciones contractuales a su cargo y ha presentado las siguientes cuentas de cobro:

1. Primera cuenta de cobro correspondiente al periodo comprendido entre el 27 y el 31 de enero de 2026, por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$850.615) M/CTE, la cual se encuentra pagada.
2. Segunda cuenta de cobro correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$6.379.614) M/CTE, la cual se encuentra pagada.
3. Tercera cuenta de cobro correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$6.379.614) M/CTE, la cual se encuentra pagada.
4. Cuarta cuenta de cobro correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026, por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$6.379.614) M/CTE, la cual se encuentra pagada.

Que, en consecuencia, queda un saldo pendiente por cobrar por parte del contratista por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$5.588.999) M/CTE, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 26 de mayo de 2026.

Que el valor de la adición corresponde al pago de honorarios por el término objeto de prórroga, esto es, un (1) mes adicional, por un valor total de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$6.379.614).

**CONCLUSIÓN** Por lo anterior, se considera procedente realizar la prórroga y adición del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 870-2026 por el término de un (1) mes y por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$6.379.614) M/CTE**, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades requeridas por la Dirección de Mejoramiento Habitacional, sin afectar la prestación del servicio ni el cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Que revisada la solicitud de **Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de servicios profesionales No. 870-2026**, presentada por EL SUPERVISOR, se determina que la misma es viable dado que se establecen claramente:

2.

a) Las razones técnicas e institucionales por las cuales es necesario adicionar el valor inicialmente pactado.

Ahora bien, las actividades a ejecutar hacen parte de las obligaciones contractuales establecidas en el **Contrato de Prestación de servicios profesionales No. 870-2026**, el cual se encuentra vigente y, en

	<p>aplicación de los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, eficacia, economía y celeridad, resulta viable realizar la modificación solicitada.</p> <p>Por las razones expuestas en el presente documento y dando cumplimiento al artículo 23 de los principios de las actuaciones contractuales de las entidades estatales y a lo expresado en el inciso 2 del párrafo del artículo 40 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es procedente la <b>Adición No. 1 y Prorroga No. 1.</b>, ya que la misma no sobrepasa el cincuenta (50%) por ciento de su valor inicial.</p>
3.	<p>Que EL <b>CONTRATISTA</b> manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición legal para suscribir esta modificación contractual.</p>
4.	<p>Que, con base en lo anterior, se considera necesario realizar modificación al <b>Contrato de Prestación de servicios profesionales No. 870-2026</b>, con el fin de <b>ADICIONAR</b> la suma de <b>SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$6.379.614)</b>, con cargo al rubro presupuestal <b>O230117400120240222, CDP No. 1208</b> del 15 de mayo del 2026.</p>
5.	<p>Que a la fecha de la presente <b>Adición No. 1 y prorroga No. 1</b> el contrato se encuentra vigente.</p>
<p>Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir esta <b>Adición No. 1 y prorroga No. 1</b> que se rige por las siguientes:</p>	
<p><b>ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:</b></p>	
	<p><b>ADICIONAR</b> la suma de <b>SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$6.379.614). M/CTE.</b>, con cargo al rubro presupuestal <b>O230117400120240222, CDP No. 1208</b> del 15 de mayo del 2026.</p>
1.	<p>En razón a dicha gestión, el valor total del contrato asciende a la suma de <b>TREINTA Y ÚN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA PESOS M/CTE (\$31.898.070)</b>, incluido IVA si a ello hay lugar y cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, cifra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal publicado en la plataforma transaccional de SECOP II.</p>
2.	<p><b>MODIFICAR</b> la cláusula denominada <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b> del contrato, prorrogándolo en <b>UN (1) MES</b> o hasta el 31 de diciembre del 2026 término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> <p>En consecuencia, se modifica la cláusula relacionada con el plazo de ejecución, la cual quedará así: "El plazo de ejecución del contrato será hasta <b>CINCO (5) MESES</b> o hasta <b>31 DE DICIEMBRE DE 2026</b> lo primero que ocurra, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución."</p>
3.	<p><b>MODIFICAR</b> a cargo del Contratista, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de esta modificación contractual, las garantías establecidas en el <b>Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 870-2026</b>, en proporción a la <b>Adición No. 1 y Prorroga No. 1</b>, suscrita mediante este documento. EL <b>CONTRATISTA</b> será responsable del cumplimiento de esta estipulación so pena de la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. EL <b>SUPERVISOR</b> del contrato velará por el cumplimiento de esta condición.</p>
4.	<p><b>EL CONTRATISTA</b> mantendrá indemne a la Secretaría contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del Contrato.</p>


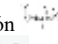
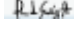


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

ADICIÓN Y PRORROGA No. 1  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 870-2026

5	Las demás disposiciones del Contrato que no sean modificadas o contrarias a lo previsto en este documento continuarán vigentes.
---	---

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia las partes concurren a SECOP II a suscribir electrónicamente el presente acuerdo de adición y prórroga.

Elaboró: Raynier Camargo – Contratista Dirección de Contratación   
Revisó: Andrea Patricia Fuentes Guerrero – Contratista Dirección de Contratación   
Aprobó: Alfredo Gómez Arboleda - Contratista Subsecretaría Corporativa.   
Revisó: Camilo Andrés Orozco Patemina - Director de Contratación 